

Proposición de Ley

EMPLEO ESTABLE Y CON DERECHOS

Iniciativa Legislativa Popular

Iniciativa Legislativa Popular

La Iniciativa Legislativa Popular se refiere a la posibilidad contemplada en la Constitución Española, por la que los ciudadanos pueden presentar peticiones avaladas por sus firmas, para que se tome a consideración política un determinado asunto público, como puede ser la reforma de un estatuto o una ley.

En este caso se trata de «revertir» la reforma laboral aprobada por el congreso el pasado mes de septiembre. Hasta el mes de marzo se recogerán las 500.000 firmas que se requieren para que la I.L.P. sea tramitada en el Parlamento.

Tu firma es muy importante. Estos próximos meses nos acercaremos para pedirte tu adhesión, también puedes bajar a la sala de COMFIA-CCOO en cualquier momento.



Finalización de ASISA

Konecta nos ha comunicado que a partir del 1 de enero de 2011, finalizará la campaña ASISA, tras la decisión del cliente de dar por finalizada la prestación del servicio.

Esta campaña, proveniente de la antigua AGM, era de las más veteranas en Konecta. Algunas de las trabajadoras afectadas (once), tienen antigüedades de casi doce años.

A día de hoy se ha reubicado a seis de ellas, y esperamos que en breve se reubique al resto.

Estaremos pendientes del desarrollo de los acontecimientos.

LA MOVILIZACIÓN CONTINÚA



**LLEVA TU
FIRMA
AL CONGRESO**

yo firmo!!

V Convenio Contact Center

En la Mesa de Convenio del pasado 10 de Diciembre, la patronal en un nuevo "salto al vacío" vuelve a prolongar la negociación de forma innecesaria. En el transcurso de la misma, se ha descolgado con las siguientes propuestas, totalmente inaceptables, al respecto de retribuciones salariales y contratación:

- **Incrementos salariales** del IPC del año anterior (real).
- **Contratos Indefinidos:** Llegar hasta el 50% del personal de operaciones. Ampliación del periodo de Contrato de Obra hasta 4 años. La reforma laboral permite ampliar los 3 años iniciales en la Negociación Colectiva Sectorial.
- **Art. 17 y 18:** establecer como constatación de la causa de extinción de contratos "certificado" de finalización o disminución emitido por el cliente. Que sea la Comisión Paritaria Sectorial la que "constate" las causas de extinción de contratos en los supuestos establecidos en los Arts. 17 y 18 y que dicha "constatación" vincule tanto a la empresa afectada como a la RLT.
- En la misma línea, insisten en la medida del "ERE Express", consignando a través de Convenio Colectivo la indemnización de entre 20-25 días por año trabajado, a los trabajadores indefinidos afectados por el Art. 18 y 17.
- En cuanto a los porcentajes de "recolocación" de los trabajadores indefinidos afectados por el art. 18, rebajan del 90% actual hasta el 50%.

En definitiva, propuestas absolutamente inaceptables que no solo no mejoran mínimamente nuestras condiciones de trabajo, sino que resultan regresivas con respecto a lo que tenemos, en la línea más pura de la "doctrina CEOE".

Si persiste su postura inmovilista, podemos garantizar que se presenta un año 2011 movido y muy caliente para las empresas del sector y las contratantes de sus servicios (bancos, cajas, energías, seguros, ayuntamientos, telefonía, transporte, etc.).

La patronal ha de saber que no vamos a renunciar a lo que venimos consiguiendo convenio tras convenio y por lo que estamos luchando. Si no nos escuchan que estén seguros que van a encontrarse con una respuesta serena y contundente.

Falleció Marcelino Camacho



El pasado 29 de octubre falleció en Madrid Marcelino Camacho.

Era un obrero que compartía con sus compañeros de trabajo los problemas de la fábrica.

Unos tiempos en que se arriesgaba la libertad, e incluso la vida, por defender unas condiciones de trabajo dignas. Así nacieron aquellas primeras Comisiones Obreras, un sindicato de clase y sociopolítico, tan importante en la organización de la clase trabajadora.

Vivió humildemente, casi en la pobreza, como muchos de los trabajadores de este País, y también murió humildemente, como vivió toda su vida, en su pisito de 70 m² de un barrio de Madrid, con su sueldo y ahora su pensión, pequeña, sin haber recibido nunca sueldo del sindicato.

Y siempre a su lado Josefina, su mujer, su compañera en el amor y en la lucha, la tejedora de jerséis y de esperanzas. Ella nos comunicó el último mensaje que nos dejó Marcelino antes de morir: "Si uno se cae, se levanta inmediatamente y sigue adelante".

Lo que hay que ver

Tenemos fundadas sospechas de que los trabajadores que salieron de Konecta, van a tener problemas para cobrar los atrasos del convenio que se les adeuda. Tienen derecho a la subida del 2009 y 2010, y si se cumplen los presagios, tendrán que denunciar a la empresa para conseguir estas cantidades.

El problema viene cuando reclamar lo que es tuyo te cuesta más que el dinero a cobrar. Con esto juega Konecta, y cualquier demanda o papeleta que se le ponga, está ganada, pero claro.

Desde COMFIA-CCOO estamos realizando con nuestro sindicato las consultas oportunas sobre la legalidad de esta posible decisión de la empresa, y tomaremos las acciones legales que estén en nuestra mano, siendo conscientes que una reclamación de cantidad es de carácter individual.

Te recomendamos que si puedes denuncies, ya que está ganado. Si eres afiliado, (conocemos a alguno), ponte en contacto con los abogados del sindicato (gran ventaja de estar afiliado) y que ellos te lo gestionen. También puedes acudir al SMAC en la calle Princesa.

Os mantendremos informados de como la primera empresa del sector, rapiña su dinero, legalmente ganado, a los trabajadores que les sirvieron, y más encima después de dos años de retraso, por las triquiñuelas legales de la patronal de Contact Center.



Riesgos Psicosociales: ISTAS21

El día 15 de noviembre, la empresa nos comunicó que para dar cumplimiento a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, era su intención evaluar los riesgos Psicosociales de los puestos de trabajo del centro de Tres Cantos II. También nos indicaron su decisión de utilizar el Método ISTAS21.

Este sistema ha sido desarrollado por el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS), que es una fundación científico técnica creada por CCOO, y que tiene como principal objetivo la mejora de las condiciones de trabajo y la promoción de la salud entre los trabajadores/as. Es una metodología de utilización pública y gratuita, y mide 21 dimensiones de carácter Psicosocial que tienen una influencia negativa sobre la salud de los trabajadores.

Este método ya se está utilizando en otros centros del Grupo Konecta en España, como Sevilla y Barcelona, compañeros con los que estamos en contacto para optimizar al máximo el sistema ISTAS21.

Consta de un cuestionario individual, pero no para evaluar al trabajador, sino la exposición a factores de riesgo psicosocial que pueden ocasionarle daños.

Es importante tu participación, ya que es una herramienta para nuestra salud. Las respuestas al cuestionario son anónimas, y te pedimos que participes. Es por tu salud.

Moscas a cañonazos

Se están realizando en Konecta modificaciones sustanciales en los contratos laborales de algunos trabajadores. Por escrito les indican un cambio de campaña (incluso a contratos de obra y servicio), y sobre todo un cambio de horario. A trabajadores con turno de mañana los trasladan a turnos de tarde, con hora de salida a las 23:00h.

En esta carta Konecta alega causas organizativas, reconoce la modificación sustancial, dan el plazo establecido para que el trabajador acepte una de las dos opciones, e incluyen ya el importe a indemnizar al trabajador (20 días por año, hasta un máximo de 9 meses), con la seguridad de que el trabajador optará por coger el dinero antes que aceptar un cambio de horario tan drástico, salvo que disponga de los recursos y el tiempo suficiente para que salga el juicio mientras cumple con su nuevo horario. Curiosamente los ocho casos que conocemos se trata de mujeres con una vida familiar a conciliar con su trabajo.

Desde COMFIA-CCOO hemos pedido explicaciones, y las previsiones que tienen la empresa de seguir con esta política. Además realizaremos las acciones legales oportunas para parar este tipo de despidos.

Es fundamental que si esta carta te llega a ti, nos informes inmediatamente, ya que la empresa no está comunicando a la RLT estas modificaciones.

Sección Sindical COMFIA-CCOO

Konecta BTO Madrid

Ext. 40130

sec_ccoo@grupokonecta.com

ccoo3cantosbto@grupokonecta.com

<http://www.comfia.net/konectabto/>